

RV: PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 031-2015-01123-01 DR MUNERA VILLEGAS

Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota
<secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/10/2021 16:40

Para: GRUPO CIVIL <grupocivil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Avenida Calle 24 N° 53-28 Torre C Oficina 305
Teléfono 423 33 90 Extensión 8349
Email: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota <rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 4:36 p. m.

Para: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 031-2015-01123-01 DR MUNERA VILLEGAS

De: Juzgado 31 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 21:15

Para: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota
<rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO EXPEDIENTE N° 11001310303120150112300, AL TRIBUNAL.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir expediente N° 2015-1123, de acuerdo a providencia de fecha 01 de octubre de 2021, mediante la cual se CONCEDE el recurso en efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto: OFICIO N° 1443 Y LINK DEL EXPEDIENTE.

 [11001310303120150112300](#)

Cordialmente,

María A. Velásquez
Asistente judicial
Juzgado 31 Civil Circuito de Oralidad

Carrera 10 No. 14 – 33, piso 4
Correo: ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax. 3427091

***ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 291 EN
CONCORDANCIA CON EL 612 DEL C.G.P, Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011; LA
NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO HACE LAS VECES DE
NOTIFICACION PERSONAL.***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 038-2019-00625-01 DR ZULUAGA RAMIREZ

Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota

<rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/10/2021 17:11

Para: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secscatribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diego Alejandro Guerrero Linares <dguerrel@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Me permito informarle que el presente proceso se recibió en el correo de reparto el día 25 de octubre de 2021, para radicar e ingresar.

Respetuosamente dejo constancia que mi función asignada es la de registro y reparto de los procesos civiles, por cuanto a la revisión del cumplimiento de protocolo es competencia de otro empleado.

Nota: Se ingresa al despacho con fecha del 26 de octubre de 2021.

La carátula como el acta se encuentran en archivo adjunto en formato PDF.

Atentamente,

Laura Victoria Zuluaga Hoyos

Oficial Mayor

De: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secscatribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 11:57

Para: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota

<rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota

<secscatribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITO OFICIO NO. 1460 QUEJA PROCESO NO. 2019-00625-00

Buenos días

Se remite por **COMPETENCIA** y para su conocimiento.

Margarita Mendoza Palacio

Secretaria Administrativa de la Sala Civil

Tribunal Superior de Bogotá

(571) 423 33 90 Ext. 8352

Fax Ext.: 8350 – 8351

secscatribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida Calle 24A No. 53-28, Of. 305 C

Bogotá D.C.

De: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 11:11

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secscribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITO OFICIO NO. 1460 QUEJA PROCESO NO. 2019-00625-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 10 # 14-33-PISO 12° - TELÉFONOS 2430994 – 314 357 1335
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

SECRETARIO SALA CIVIL

Tribunal Superior de Bogotá

E.S.D.

secscribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.1460

14 de octubre 2021

RADICACIÓN DEL PROCESO

No.110013103038-2019-00625- 00

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR

RECURSO: QUEJA

CLASE DE PROVIDENCIA RECURRIDA: AUTO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021

DEMANDANTE: LIBARDO MELO VEGA, CÉDULA DE CIUDADANÍA No.79.266.839.

DEMANDADO: COMERCIAL ALLAN S.A.S.,Nit. 860.053.831-1

NÚMERO DE CUADERNOS REMITIDOS: SE REMITE EL EXPEDIENTE DE MANERA ELECTRÓNICA, CONSTANTE DE DOS(2)CARPETAS, LA PRIMERA CON VEINTICINCO(25) ARCHIVOS PDF Y LA SEGUNDA CON VEINTIUN(21) ARCHIVOS PDF.

Para todos los efectos, pueden consultar el expediente en el siguiente link o enlace de Onedrive:

[1100131030382019-00625-00](#)

Atentamente,

Eduan Andrés Ramos Ricardo
Asistente Judicial
Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, D.C

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PARA TRASLADO RV: PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 050-2021-00197-01 DR FERREIRA VARGAS

Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota

<secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/10/2021 12:29

Para: GRUPO CIVIL <grupocivil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (444 KB)

RECURSO QUEJA 50-2021-00197.pdf; 110013103050202100197 01.pdf; 8373.pdf;

PARA TRASLADO

Cordial Saludo,

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA

Secretario Sala Civil

Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Avenida Calle 24 N° 53-28 Torre C Oficina 305

Teléfono 423 33 90 Extensión 8349

Email: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota <rprocesosctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 26 de octubre de 2021 12:24 p. m.

Para: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota

<secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diego Alejandro Guerrero Linares

<dguerrel@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 050-2021-00197-01 DR FERREIRA VARGAS

De: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 9:55

Para: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota

<rprocesosctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión Recurso Queja Proceso 50-2021-00197

Bogotá D.C. / 25 de octubre de 2021

Oficio No. 1076

Señores:

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID-19), y las instrucciones de teletrabajo, se remite la TOTALIDAD de los archivos pertenecientes al proceso de la referencia, lo anterior con el fin de que se resuelva la QUEJA interpuesta por el accionante.

Los archivos pertinentes se encuentran compartidos a través de One - Drive en orden enumerativo para su mayor comprensión conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en el siguiente link:

 11001310305020210019700

Cordialmente,

Arnol Rodriguez
Asistente Judicial
Juzgado 50 Civil Circuito de Bogotá
Carrera 10 N° 14-33 Piso 15

Juzgado 50 Civil Circuito de Bogotá
Carrera 10 N° 14-33 Piso 15

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la el Artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, concordante con el Artículo 612 del Código General del Proceso; a saber: las entidades Públicas de todos los niveles, las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, (o directamente a las personas naturales según el caso) deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.